CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SG-461-2026

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Git de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios con el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.,** se determinó que la propuesta presentada por **JUAN CAMILO RIVERA CLARO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No 1.065.863.851**; se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acrediten la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **JUAN CAMILO RIVERA CLARO,** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER

Firmado digitalmente por FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER
Fecha: 2026.10.21 17:25:10 -05'00'

EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Karen Castaño – Abogada Secretaría General